



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 201/2026.
REF: ROL DE AVALÚO N° 6125-4/6125-9/6125-8.
RECTIFICA EL PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA
N°032 DE FECHA 07.04.2025.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, para los predios ubicados en Av. Montemar Oriente N°1701 y N°1775, Loteo Lomas de Montemar, comuna de Concón.
2. El ingreso del Expediente Técnico RMPON-5707 de fecha 24.07.2026, patrocinado por el arquitecto don Gonzalo Mena Améstica y el Revisor Independiente don Christian Alcota Peña.
3. La Resolución N°200 de fecha 21.08.2026, Cambio de Propietario del predio rol de avalúo N°6125-4.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a los antecedentes aprobados que constan en el Expediente Técnico PON-5707, Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, en específico el plano rotulado A100 que contiene un Cuadro de superficies por piso, se constata un error de transcripción en el Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, en específico en la superficie útil y común, en el numeral 6.1.- Superficies - S. Edificada Sobre Terreno, del Resuelto, del Formulario 2-4.1 MINVU, del Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025. Siendo dable precisar que la sumatoria de las superficies se encuentra correcta.
2. Que, el citado error de transcripción, no afecta otros parámetros informados en el Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025.
3. Que conforme al artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, superficies informadas, en el numeral 6.1.- Superficies - S. Edificada Sobre Terreno, del Resuelto, del Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	656,06	968,71	1625,77
2	798,41	288,05	1086,46
3	967,68	147,50	1115,18
4	142,32	968,34	1110,66
5	142,32	968,34	1110,66
6	142,32	968,34	1110,66
7	142,32	968,34	1110,66
8	142,32	968,34	1110,66
9	142,32	968,34	1110,66
10	142,32	968,34	1110,66
11	142,32	968,34	1110,66
12	142,32	968,34	1110,66
13	142,32	968,34	1110,66
14	142,32	968,34	1110,66
15	142,32	968,34	1110,66
TERRAZA		133,32	133,32
TOTAL	14042,23	3246,42	17288,65

DEBE DECIR

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)			
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
1	656,06	968,71	1625,77
2	798,41	288,05	1086,46
3	967,68	147,50	1115,18
4	968,34	142,32	1110,66
5	968,34	142,32	1110,66
6	968,34	142,32	1110,66
7	968,34	142,32	1110,66
8	968,34	142,32	1110,66
9	968,34	142,32	1110,66
10	968,34	142,32	1110,66
11	968,34	142,32	1110,66
12	968,34	142,32	1110,66
13	968,34	142,32	1110,66
14	968,34	142,32	1110,66
15	968,34	142,32	1110,66
TERRAZA		133,32	133,32
TOTAL	14042,23	3246,42	17288,65

2. ESTABLECER, que el Permiso de Edificación Obra Nueva N°032 de fecha 07.04.2025, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

3. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
4. **NOTIFICAR**, al propietario del predio, Inmobiliaria Brisa Mar SpA, el contenido de la presente resolución.
5. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a don Gonzalo Mena Améstica, como arquitecto patrocinante y a don Christian Luis Alcota Peña, en su calidad de Revisor Independiente, el contenido de la presente resolución.

CONCÓN, 21.08.2026.




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- INTERESADOS: [REDACTED]
- Expediente Técnico RMPON-5707.
- Expediente Técnico PON-5069.
- Archivo DOM.